Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular F.S. Núm: 06
Temporada 2021 / 22

COMITÉ TÉCNICO DE FÚTBOL - SALA

Los clubes deportivos y sus deportistas, así como los técnicos y árbitros que deseen participar en competiciones y actividades oficiales de fútbol o fútbol sala en la Comunidad Autónoma de Canarias deberán estar afiliados obligatoriamente a la Federación Canaria de Fútbol, a través de las Federaciones Interinsulares correspondiente

CAMBIO DE REGLA DE JUEGO

Según acuerdo adoptado por los Clubs, de fecha (04.07.95) y, solamente para las categorías Interinsulares

DOBLE TARJETA AMARILLA, que significa una **ROJA** en el mismo encuentro, no será penalizado el jugador con un partido de sanción deportiva, podrá ser sustituido y éstas, tendrán la correspondiente sanción de (EUROS-6,00), no obstante, la **TARJETA ROJA DIRECTA,** significará como mínimo **UN ENCUENTRO DE SANCIÓN** y, podrá ser alineado en el partido siguiente. Mientras tanto no se produzca la sanción firme del Comité de Competición, estando acompañado de sanción económica.

" NO " se concederá tiempo muerto a ningún equipo, en los cincos últimos minutos del segundo período del encuentro cuando el mismo se juega a reloj continuo. Si un equipo no solicita el tiempo muerto que le corresponde en el primero de ellos, seguirá disfrutando únicamente de un minuto de tiempo en el segundo, y en los partidos que se celebren a reloj parado o corrido, en los tiempos muertos se paralizará el reloj o cronometrador.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Noviembre 2021

FEDERACIÓN TINERFEÑA DE FÚTBOL
Secretario General

45528505M JAVIER LOPEZ (R: Q3868011B)
Firmado digitalmente por 45528505M JAVIER LOPEZ (R: Q3868011B)
Fecha: 2021.11.15 14:18:37 Z